

24748 *ORDEN de 29 de octubre de 1992 por la que se nombra a don Juan José Escobar Lasala como Subdirector general de Impuestos Especiales en la Dirección General de Tributos.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional, y a propuesta de la Dirección General de Tributos, vengo en nombrar, previo cese en el puesto de trabajo, a don Juan José Escobar Lasala, funcionario del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, con número de Registro de Personal 5029570113 A0600, como Subdirector General de Impuestos Especiales, nivel 30, en la Dirección General de Tributos, puesto convocado por Orden de 30 de septiembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre).

Lo que comunico para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Madrid, 29 de octubre de 1992.—P. D. (Orden de 22 de julio de 1985, «Boletín Oficial del Estado» del 23), el Subsecretario de Economía y Hacienda, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO DEL INTERIOR

24749 *RESOLUCION de 26 de octubre de 1992, de la Dirección General de Tráfico, por la que se hace pública la adjudicación provisional de las plazas convocadas en el concurso general de méritos por Orden de 13 de julio de 1992, vacantes en el Organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base VI-4, a), de la Orden del Ministerio del Interior de 13 de julio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 24) por la que se convocaba concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos A, B, C, D y E, vacantes en el Organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico, se hace pública la Resolución provisional del mencionado concurso, adjudicando provisionalmente las plazas convocadas a los funcionarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Contra la misma se podrán formular las reclamaciones que se estimen procedentes en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Tráfico.

Madrid, 26 de octubre de 1992.—El Director general de Tráfico, Miguel María Muñoz Medina.